

Rafael Castillo, 29 de agosto de 2024

VISTO el expediente N° 180/24 "LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024: PROVISIÓN DE ANTISÉPTICOS" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 20/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar "*antisépticos*" para el servicio de Farmacia a los fines de satisfacer las necesidades de la institución por un período estimado de 6 (seis) meses.

Que mediante **Acta N° 275** de fecha 18 de julio de 2024 y **Resolución CA N° 67/2024** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha miércoles 7 de agosto de 2024, según consta a **fs. 69** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 9 (nueve) firmas: Oferta N° 1 – XIMAX S.R.L. a fs. 70/86; Oferta N° 2 – HEMO FARM S.R.L. a fs. 87/130; Oferta N° 3 – INAPYR S.R.L. a fs. 131/228; Oferta N° 4 – MG INSUMOS S.A. a fs. 229/262; Oferta N° 5 – VITAL LIFE S.A. a fs. 263/270; Oferta N° 6 – PROPATO HNOS. S.A.I.C. a fs. 271/356; Oferta N° 7 – VOORAF WORDEN S.R.L. a fs. 357/406; Oferta N° 8 – ARATOMA ROMERO CHRISTIAN a fs. 407/424; y Oferta N° 9- DROGUERÍA VARADERO S.A. a fs. 425/531.

Que a **fs. 538** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando que las ofertas recibidas, desde punto de vista técnico, se ajustan a los requerimientos solicitados.

Que a **fs. 539/541** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual *recomienda*: (a) *rechazar* la oferta presentada por la firma HEMO FARM S.R.L. por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP y por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64 inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP; (b) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 8 y 9 al oferente XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5) por un monto total de \$ 10.645.739,28; (c) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 5 y 10 al oferente MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5) por un monto total de \$ 8.852.954,40; (d) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 2, 6 y 13 al oferente ARATOMA ROMERO CHRISTIAN (CUIT 20-31470662-6) por un monto total de \$ 11.071.442,00 (se aclara que el renglón 2 es preadjudicado por presentación de 5 litros); y (e) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3, 4, 7, 11 y 12 al oferente DROGUERÍA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5) por un monto total de \$ 6.492.986,00.

Que a **fs. 541** obra la siguiente aclaración: los renglones 4 y 12 se formula recomendación ya que conviene la adjudicación, aunque hayan sido las únicas ofertas presentadas.

Que a **fs. 550/550 vta.** obra dictamen N° 594/24 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 280** de fecha 29 de agosto de 2024 este Consejo de Administración resolvió: (i) *rechazar* la oferta presentada por la firma HEMO FARM S.R.L. por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP y por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64 inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP y (ii) *adjudicar* la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024 "PROVISIÓN DE ANTISÉPTICOS" del HDRF a las firmas XIMAX S.R.L. -renglones 8 y 9-; MG INSUMOS S.A. -renglones 1, 5 y 10-; ARATOMA ROMERO CHRISTIAN -renglones 2, 6 y 13-; y DROGUERÍA VARADERO S.A. -renglones 3, 4, 7, 11 y 12-.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

Dr. Hernán A. Seoane
Presidente Consejo Res. 220/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Alberto Riccio
Consejero Res. 148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Daniel Faturo
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Lic. Gabriela Scheinkoetter
Consejera Res. 2406/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: *Rechazar* la oferta presentada por la firma **HEMO FARM S.R.L.** por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP y por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64 inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.

ARTÍCULO 2º: *Adjudicar* al oferente **XIMAX S.R.L.** (CUIT 30-70756341-5), por un monto total de \$ 10.645.739,28 (Pesos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve con veintiocho centavos) los **renglones 8 y 9** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º: *Adjudicar* al oferente **MG INSUMOS S.A.** (CUIT 30-70956734-5), por un monto total de \$ 8.852.954,40 (Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos) los **renglones 1, 5 y 10** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º: *Adjudicar* al oferente **ARATOMA ROMERO CHRISTIAN** (CUIT 20-31470662-6), por un monto total de \$ 11.071.442,00 (Pesos once millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos) los **renglones 2, 6 y 13** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

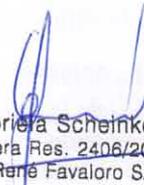
ARTÍCULO 5º: *Adjudicar* al oferente **DROGUERÍA VARADERO S.A.** (CUIT 30-70845052-5), por un monto total de \$ 6.492.986,00 (Pesos seis millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis) los **renglones 3, 4, 7, 11 y 12** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6º: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva y demás Direcciones; y Asesoría Legal. Fecho, *archívese*.

RESOLUCIÓN CA 70/2024


Dr. Alberto Riccio
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Lic. Gabriela Scheinkestel
Consejera Res. 2406/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Hernán A. Seoane
Presidente Consejo Res. 2220/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC